

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

NOTARIA
TERCERA

ria-

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P006683

FACTURA No.

**AUMENTO DE CAPITAL y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA
CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA
QUE OTORGA
ÁNGEL ZENÓN GUARDERAS JARAMILLO**

AUMENTO: \$ 773.548,88

DÍ 3 COPIAS

J.C.

Qui
A.C. CONECA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES VEINTIOCHO (28) de AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el el señor Licenciado **ÁNGEL ZENÓN GUARDERAS JARAMILLO**, en calidad de Presidente de la Compañía **CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA**, según se desprende del documento que se adjunta como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documentos de identificación,

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

cuya copia certificada se agrega como habilitante; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de Aumento y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA**, de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el Licenciado Ángel Zenón Guarderas Jaramillo, en su calidad de Presidente de la Compañía **CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA**, conforme se desprende del nombramiento que, debidamente inscrito, se adjunta, subrogando, por ausencia, al Gerente General.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano, quien es hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, el día veinte y cinco de Enero de mil novecientos noventa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y uno de febrero de mil novecientos noventa, se constituyó legalmente la Compañía **CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA**, con un capital inicial de Dos millones ciento sesenta mil sucres (\$ 2'160.000,00).- b.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de abril de dos mil catorce, resolvió: i) Incrementar el capital social de la compañía en la suma de setecientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que se paga de la siguiente manera: a) Mediante la capitalización de la cuenta utilidades acumuladas correspondiente al ejercicio económico dos mil trece, en la suma de USD 697.674,88 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); y, b) El saldo, esto es la suma de USD 75.874,00 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA se tomarán de la cuenta Reserva Legal. Con el incremento resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada el capital social de **CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA**, queda fijado en la suma de un millón setecientos noventa y tres mil trescientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, ii) Como consecuencia del incremento de capital referido la Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionada reformó el artículo cuarto del estatuto social de la compañía.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la Compañía **CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA**, por intermedio del Presidente y por ende su representante legal, declara que: Uno.- Queda incrementado el capital social en la suma de setecientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital pagado de la compañía queda fijado en la suma de un millón setecientos noventa y tres mil trescientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dividido en CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (44'834.742) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una. A cada accionista le corresponderá, en el aumento de capital, acciones en proporción a su participación en el capital social de la compañía y de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:*****



Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.

Consortio Ecuatoriano Automotriz C.A. CONECA

Cuadro de Integración de Capital

Nombre del Accionista	CAPITAL ACTUAL			FORMA DE PAGO		Aumento de Capital	CAPITAL TOTAL		
	Valor Actual	% Participación	# Acciones	Utilidades 2013	Reserva Legal		Valor Aumentado	% Participación	# Acciones
GUARDERAS JARAMILLO ANGEL ZENON	834,609.80	81.83726%	20,865,245.00	570,958.08	62,093.20	633,051.28	1,467,661.08	81.83727%	36,691,527.00
CEPSA S.A.	19,151.96	1.87794%	478,799.00	13,101.76	1,424.88	14,526.64	33,678.60	1.87793%	841,965.00
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	15,049.64	1.47569%	376,241.00	10,295.60	1,119.64	11,415.24	26,464.88	1.47569%	661,622.00
PROAUTO C.A.	6,286.84	0.61645%	157,171.00	4,300.80	467.72	4,768.52	11,055.36	0.61645%	276,384.00
ANGLO AUTOMOTRIZ SA (ANAUTO)	12,183.16	1.19461%	304,579.00	8,334.48	906.40	9,240.88	21,424.04	1.19461%	535,601.00
AUTOLANDIA S.A.	19,151.96	1.87794%	478,799.00	13,101.76	1,424.88	14,526.64	33,678.60	1.87793%	841,965.00
AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A.	5,016.24	0.49187%	125,406.00	3,431.68	373.20	3,804.88	8,821.12	0.49187%	220,528.00
LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA	15,049.64	1.47569%	376,241.00	10,295.60	1,119.64	11,415.24	26,464.88	1.47569%	661,622.00
ECUA AUTO SA ECAUSA	5,016.28	0.49187%	125,407.00	3,431.68	373.20	3,804.88	8,821.16	0.49187%	220,529.00
PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA SA	19,151.96	1.87794%	478,799.00	13,101.76	1,424.88	14,526.64	33,678.60	1.87793%	841,965.00
INDUAUTO S.A.	5,016.24	0.49187%	125,406.00	3,431.68	373.20	3,804.88	8,821.12	0.49187%	220,528.00
EMPRONORTE OVERSEAS INC.	64,157.08	6.29089%	1,603,927.00	43,890.00	4,773.16	48,663.16	112,820.24	6.29089%	2,820,506.00
TOTALES	1,019,840.80	100.00%	25,496,020.00	697,674.88	75,874.00	773,548.88	1,793,389.68	100.00%	44,834,742.00

Dos.- Queda reformado el artículo cuarto del estatuto social, referente al capital social, en los términos aprobados por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el veinticinco de abril de dos mil catorce, el mismo que en adelante dirá: "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- El capital Autorizado el Capital Social y las Acciones.- El Capital Autorizado de la Compañía se lo fija en la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Suscrito de la Compañía es UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'793.389,68) dividido en CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (44'834.742) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una" DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN: Se adjuntan a la presente escritura pública los siguientes

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA
TERCERA

documentos: -Copia Certificada del acta de junta general extraordinaria de accionistas de veinticinco de abril de dos mil catorce; y, - Nombramiento debidamente inscrito del Presidente de la compañía. Usted, señora notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública."- (Firmado) Doctor PATRICIO MALDONADO S., portador de la matricula profesional número dos mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Am

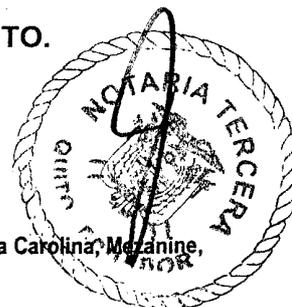
Am
Sr. Angel Zenón Guarderas Jaramillo.

c.c. 170276281-3

Jacqueline Vásquez Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Dir.: Avenida Eloy Alfaro N32-162 y Avenida República, edificio Parque la Carolina, Mezanine,
teléfonos: 2504-052, 2527-345, 2230-172, 2526-061.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
 CÉDULA DE IDENTIDAD
CÉDULA DE IDENTIDAD
 N.º **170276291-3**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
GUARDERAS JARAMILLO ANGEL ZENON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ BARRERA
 FECHA DE EMISIÓN: **2010-10-13**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADIL: **Ciudad**
GUARDALUPE YOLANDA
SABANIEGO TOLEDO

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN: **LICENCIADORA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **GUARDERAS VERGARA ANGEL ZENON**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **JARAMILLO BARTILLA MARIA MONTECIMA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2010-10-13**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-10-13**
 V434PV4444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**
009 CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
009 - 0005 **1702762913**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUARDERAS JARAMILLO ANGEL ZENON
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA **QUITO**
 QUITO **BARBOSA** 2
 CANTÓN ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUEZA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, **28 AGO 2014**
Jacqueline Vasquez
DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO



Señor Lcdo.
Angel Zenon Guarderas Jaramillo
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a Usted que el Directorio de la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. – CONECA, en reunión celebrada el 08 de noviembre del 2013, designó a Usted para el cargo de PRESIDENTE.

De acuerdo con el Reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los Administradores que ejerzan la representación legal, se expresa a continuación la información correspondiente:

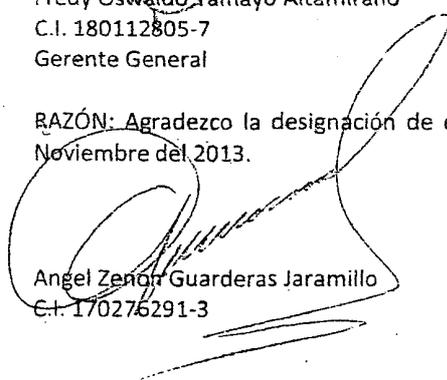
1. **Denominación de la Compañía:** CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. – CONECA.
2. **Fecha de constitución e inscripción:** La compañía se constituyó el 25 de enero de 1.990 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines y se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 21 de febrero de 1.990, los estatutos sociales se encuentran codificados en la escritura pública de fecha 1 de abril de 1.991, celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 31 de mayo de 1.991.
3. **Nombramiento en virtud de:** Reunión de Directorio celebrada el 08 de Noviembre del 2013.
4. **Denominación del cargo:** Presidente.
5. **Facultad Estatutaria:** Las contenidas en el Artículo 25 de la codificación de los Estatutos Sociales. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.
6. **Periodo de vigencia del nombramiento:** Dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

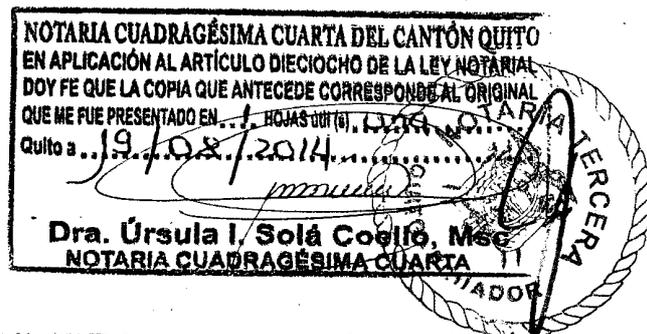
Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,


Fredy Oswaldo Tamayo Altamirano
C.I. 180112805-7
Gerente General

RAZÓN: Agradezco la designación de que he sido objeto y con esta fecha acepto el cargo, Quito, 15 de Noviembre del 2013.


Angel Zenon Guarderas Jaramillo
C.I. 170276291-3



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 53901

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	40130
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16878
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/11/2013
FECHA ACEPTACION:	15/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ CA - CONECA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1702762913	GUARDERAS JARAMILLO ANGEL ZENON	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

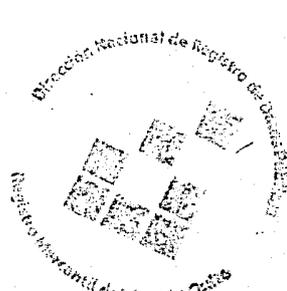
CONST: #RM 327 DEL 21/021990 NOTARIA 2 DEL 25/01/1990 CODIF: #RM 965 DEL 31/05/1991 NOTARIA 2 DEL 01/04/1991 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE ME FUE PRESENTADO EN... HOJAS...
Quito a... 19/08/2014...
Dra. Úrsula I. Solá Coello, Msc
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA**

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av.10 de Agosto N42-279 y Fray Fosé Falconi, hoy día Viernes 25 de Abril del 2014, a las 08h30 horas, se instala la junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA con la presencia del Licenciado Ángel Guarderas Jaramillo, quien actúa como Presidente; y del Ingeniero Fredy Tamayo Altamirano, Gerente General de la compañía y como tal actúa, como Secretario de la Junta. La presidencia dispone que por secretaria se proceda a dar lectura de la convocatoria a la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que fue realizada mediante publicación efectuada, de acuerdo al Art. 235 y 236 de la Ley de Compañías y del Art. 15 del Estatuto, el día lunes 14 de Abril del 2014 en el Diario La Hora, la que señala lo siguiente:

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA**

Se convoca a los Accionistas de la Compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA, a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a realizarse el día Viernes 25 de Abril de 2014, a las 08h30 en el local de la Compañía, ubicado en la Av.10 de Agosto N42-279 y Fray José Falconí de la ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y reforma de Estatutos Sociales.
2. Designar Directores Principales y Suplentes y fijar sus honorarios

Se convoca de manera expresa al Sr. Jorge Calvopiña Revelo, Comisario de la Compañía, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Atentamente,

Lic. Angel Guarderas Jaramillo
PRESIDENTE

Ing. Fredy Tamayo Altamirano
GERENTE GENERAL

El señor Presidente dispone que el señor Secretario proceda a constatar el quórum y que elabore el listado de asistentes, verificándose la asistencia de los siguientes accionistas: Latinoamericana de Vehículos C.A. LAVCA, representado mediante carta poder por el señor José Guarderas Córdova, propietaria de 376.241 acciones de USD \$0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América); y, el Lcdo. Ángel Guarderas Jaramillo, por sus propios derechos, como propietario de 20'865.245 acciones de USD \$0,04 (cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América). Los accionistas presentes representan el 83,31 % del Capital Pagado.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

Una vez constatado el quórum, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión, y dispone que se entre a tratar el primer punto del Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía y reforma de Estatutos Sociales.-

Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que con el fin de dar mayor solvencia y fortaleza financiera a la compañía es necesario que la Junta resuelva un incremento de capital, por lo que propone a la Junta la aprobación del aumento de capital en la suma de USD 773.548,88 (SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), el que será pagado de la siguiente manera:

- a) Mediante la capitalización de la cuenta utilidades acumuladas correspondiente al ejercicio económico 2013, en la suma de USD 697.674,88 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); y,
- b) El saldo, esto es la suma de USD 75.874,00 (SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLERAES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA se tomarán de la cuenta Reserva Legal.

Posteriormente se pasa a la evaluación de la propuesta y luego de una pequeña deliberación, la Junta aprueba, por unanimidad de los asistentes, la propuesta de aumento de capital presentada por la presidencia, en consecuencia queda fijado el capital pagado de Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A. CONECA, con el presente aumento, en la suma de USD 1'793.389,68 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TREL MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

En tal virtud el nuevo capital social quedaría pagado e integrado de acuerdo con el cuadro presentado por la Gerencia General que se adjunta a la presente acta y que forma parte integrante de la misma.

En virtud del Aumento de Capital aprobado, la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales el mismo que en adelante dirá "CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- ARTICULO CUARTO.- El capital Autorizado el Capital Social y las Acciones.- El Capital Autorizado de la Compañía se lo fija en la suma de DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El Capital Suscrito de la Compañía es UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1'793.389,68) dividido en CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS (44'834.742) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD 0.04) cada una"

La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites conducentes a la aprobación e inscripción del aumento de capital y reforma de estatutos aprobado, facultándolo incluso para suscribir la escritura pública correspondiente, para los cual la presente acta será documento habilitante suficiente.

2. Designar Directores Principales y Suplentes y fijar sus honorarios.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

Toma la palabra el señor Presidente y propone, conforme a la convocatoria elegir CINCO Directores Principales de la compañía con sus respectivos suplentes, recayendo estos nombramientos, por resolución unánime de 4 los accionistas presentes, en las siguientes personas:

PRINCIPALES

Lcdo. Ángel Guarderas Jaramillo
Sra. Silvia Guarderas Samaniego
Sra. Paulina Guarderas Samaniego
Srta. Gabriela Guarderas Córdova
Sra. María Belén Estrella Aguirre

SUPLENTE

Sr. Rafael Varea Iturralde
Sra. Rocío del Pilar Maldonado
Sr. Ángel Sillo Lema
Sr. Francisco Barahona
Sr. Eduardo Valencia Atig

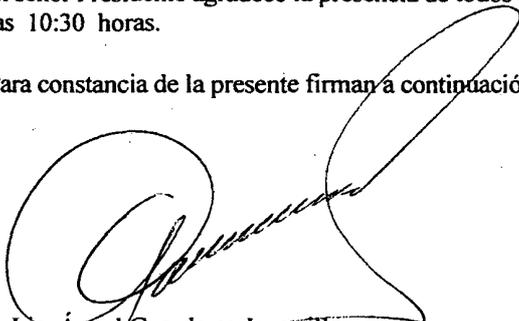
Asimismo por unanimidad de los presentes, se fijan los honorarios de los Directores Principales y suplentes en la suma de USD 50.00 (Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América), por cada reunión o junta del Directorio que asistan.

El señor Presidente agradece la comprensión y colaboración de la Junta.

Sin otro asunto que tratar, y una vez que se ha resuelto el orden del día, se dispone un receso para la redacción de la presente acta. Se reanuda la sesión y luego de ser leída el Acta, es aprobada por unanimidad por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El señor Presidente agradece la presencia de todos los asistentes y declara clausurada dicha Junta a las 10:30 horas.

Para constancia de la presente firman a continuación:



Lic. Ángel Guarderas Jaramillo
PRESIDENTE DE JUNTA



Ing. Fredy Tamayo Altamirano
SECRETARIO DE JUNTA



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL
QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.



Consorcio Ecuatoriano Automotriz C.A. CONECA
Cuadro de Integración de Capital

Nombre del Accionista	CAPITAL ACTUAL			FORMA DE PAGO			CAPITAL TOTAL		
	Valor Actual	Porcentaje	Acciones	Utilidades 2013	Reserva Legal	Aumento de Capital	Valor Aumentado	Participación	# de Acciones
GUARDERAS JARAMILLO ANGEL ZENON	834,609.80	81.83726%	20,865,245.00	570,958.08	62,093.20	633,051.28	1,467,661.08	81.83727%	36,691,527.00
CEPSA S.A.	19,151.96	1.87794%	478,799.00	13,101.76	1,424.88	14,526.64	33,678.60	1.87793%	841,965.00
AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	15,049.64	1.47569%	376,241.00	10,295.60	1,119.64	11,415.24	26,464.88	1.47569%	661,622.00
PROAUTO C.A.	6,286.84	0.61645%	157,171.00	4,300.80	467.72	4,768.52	11,055.36	0.61645%	276,384.00
ANGLO AUTOMOTRIZ S.A (ANAUTO) ✓	12,183.16	1.19461%	304,579.00	8,334.48	906.40	9,240.88	21,424.04	1.19461%	535,601.00
AUTOLANDIA S.A. ✓	19,151.96	1.87794%	478,799.00	13,101.76	1,424.88	14,526.64	33,678.60	1.87793%	841,965.00
AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A. ✓	5,016.24	0.49187%	125,406.00	3,431.68	373.20	3,804.88	8,821.12	0.49187%	220,528.00
LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA	15,049.64	1.47569%	376,241.00	10,295.60	1,119.64	11,415.24	26,464.88	1.47569%	661,622.00
ECUA AUTO SA ECAUSA	5,016.28	0.49187%	125,407.00	3,431.68	373.20	3,804.88	8,821.16	0.49187%	220,529.00
PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA SA	19,151.96	1.87794%	478,799.00	13,101.76	1,424.88	14,526.64	33,678.60	1.87793%	841,965.00
INDUAUTO S.A.	5,016.24	0.49187%	125,406.00	3,431.68	373.20	3,804.88	8,821.12	0.49187%	220,528.00
EMPRONORTE OVERSEAS INC.	64,157.08	6.29089%	1,603,927.00	43,890.00	4,773.16	48,663.16	112,820.24	6.29089%	2,820,506.00
TOTALES	1,019,840.80	100.00%	25,496,020.00	697,674.88	75,874.00	773,548.88	1,793,389.68	100.00%	44,834,742.00

CERTIFICO QUE ES UNA COPIA DE LA ORIGINAL
 QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C. A. CONECA QUE OTORGA ÁNGEL ZENÓN GUARDERAS JARAMILLO.**- Firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil catorce.-



Jacqueline Vasquez
Dra. Jacqueline Vasquez Verastegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





TRÁMITE NÚMERO: 63183

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	41775
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4216
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702762913	GUARDERAS JARAMILLO ANGEL ZENON	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	28/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

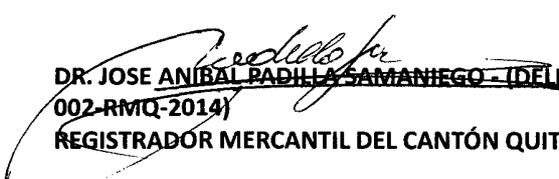
Capital	Valor
Cuantía	773548,88
Capital	1793389,68

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 327 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 21 DE FEBRERO DE 1990, TOMO 121.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL